

Modelo 36

BASES DE CONCURSO PÚBLICO

BASES DE CONCURSO PÚBLICO

**Contratación por Suplencia Temporal 001-2016/GOB.REG.
TUMBES-DR bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 para
un técnico en turismo II-categoría remunerativa T5-STA, en la
Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio
Exterior y Turismo de Tumbes**

Tumbes, 21 de enero de 2022

**CAPÍTULO I
Generalidades**

139

I. Entidad convocante

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de [...], con RUC [...], a quien en adelante se le denominará «**la entidad**».

II. Domicilio legal

Panamericana norte km 17 [...] del distrito, provincia y departamento de Tumbes.

III. Objeto de la convocatoria

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación por Suplencia Temporal bajo régimen del Decreto Legislativo 726 para brindar servicios en la Dirección de Turismo de la Dircetur-[...] durante el Ejercicio Presupuestal 2022 (desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022). No obstante, el contrato puede ser resuelto si el titular de la plaza retorna a la misma.

IV. Requerimiento

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de [...], en el marco del Decreto Legislativo 276, requiere contratar por suplencia temporal los servicios de un ciudadano para que realice las funciones de técnico de turismo II-categoría remunerativa por S/ 1 600.00 como concepto de incentivo laboral.

V. Fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios (RO)

VI. Sistema de contratación

El presente proceso de selección rige por la normativa del Decreto Legislativo 276, su Reglamento (Decreto Supremo 005-90-PCM) y la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

140

VII. Modalidad de ejecución contractual

La ejecución contractual para la contraprestación mensual se realizará con financiamiento de recursos ordinarios de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de [...], perteneciente a la Unidad Ejecutora 001, sede central del pliego 461, Gobierno Regional de [...].

VIII. Base legal

- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización
- Ley [...], Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal [...]

IX. De la Comisión Evaluadora

El presente concurso público de méritos se iniciará con la conformación de la Comisión de Concurso designada y reconocida mediante Resolución directoral regional, por la cual está obligada a cumplir con sus funciones de acuerdo a lo normado en las bases.

La Comisión de Concurso estará conformada por el director regional, quien la presidirá, el director de turismo, quien hará la función de secretario, el director del Sistema Administrativo, quien hará la función de primer vocal, y el técnico administrativo III responsable de las funciones de personal, quien hará las funciones de segundo vocal.

Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes adoptarán las medidas que resulten razonables y adecuadas para la Dircetur-Tumbes.

La Comisión Evaluadora resolverá cualquier impugnación que formulen los postulantes, la misma que quedará absuelta mediante resolución con la firma del presidente, el visto bueno de los miembros de la Comisión, y será publicada en el mismo medio de publicidad del concurso: la página web del Gobierno Regional de [...].

141

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierta la plaza en los siguientes casos:

- a) No se presente ningún postulante a la plaza materia de concurso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos exigidos.
- c) Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido.

Concluido el proceso de evaluación y selección, la Comisión Evaluadora elevará a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur-Tumbes) el informe final con los resultados del proceso para su publicación y formulación del correspondiente contrato por suplencia temporal.

CAPÍTULO II

Etapas del proceso de selección

I. Cronograma del proceso

Publicación de la convocatoria [*por ejemplo, 21 de enero de 2022*]

Registro de participantes [...]

Evaluación curricular [...]

Publicación de resultado de evaluación [...]

Evaluación de conocimientos y entrevista personal [...]

Publicación de resultados [...]

II. Convocatoria

142

Se efectuará de conformidad con el inciso c del artículo 38 del Decreto Supremo 005-90-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público).

De conformidad con los criterios de transparencia y objetividad, la convocatoria se publicará según cronograma en la página web del Gobierno Regional de Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe) y en el frontis del local institucional de la Dircetur-Tumbes, sito en [...].

III. Registro de participantes

Se realizará en la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, sito en [...] en horario de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:30 horas a 18:30 horas en las fechas señaladas en el cronograma de las bases.

Los participantes podrán obtener las bases y formatos para el registro de inscripción en la página web del Gobierno Regional de Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe).

IV. Requisitos generales para postular

- Solicitud dirigida a la Comisión de Selección para la contratación por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y que precisa su postulación a la plaza de técnico en turismo (Anexo 1)
- Currículum vitae documentado
- Copia simple del DNI
- Declaración jurada simple de impedimentos y antecedentes (Anexo 2)

V. Componentes de evaluación

Conceptos evaluativos	Puntaje máximo	Ponderación puntaje (100 %)
Evaluación curricular	30	30 %
Evaluación de conocimientos	30	30 %
Entrevista personal	40	40 %

143

En caso de que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos, no debe ser evaluado por el comité y se deja constancia del caso.

Las evaluaciones del concurso público se rendirán en las instalaciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur-Tumbes) el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.

Todas las evaluaciones son eliminatorias; solo accederán a cada una de las pruebas los postulantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria.

Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos conforme a lo indicado. Para acceder a la plaza convocada, el postulante debe obtener un mínimo de ochenta (80) puntos respetando el orden de mérito.

En caso de presentarse un empate como resultado de las evaluaciones, tomará la decisión la Dirección de Turismo como

órgano de línea, en el cual se va a destinar al ganador del concurso.

VI. De las evaluaciones

6.1. Evaluación curricular

Se evaluará el grado de instrucción relacionado con la capacidad profesional, capacitación y formación educativa, así como experiencia laboral adquirida relacionada con el cargo de técnico en turismo al cual se postula.

Aspectos a evaluar	Indicadores de evaluación	Puntaje
Formación académica	Título profesional en Turismo	10
Capacitación	Capacitación en los últimos 5 años	10
Experiencia laboral	En la Administración pública de 2 años	10
	Total	30

144

6.2. Evaluación de conocimientos

- Se medirá el grado de conocimientos sobre el turismo y la Administración pública
- Conocimiento sobre la Ley General de Turismo
- Conocimiento sobre atractivos y recursos turísticos de la región
- Conocimiento sobre aspectos generales del sector turismo

6.3. Entrevista personal

Para acceder a esta evaluación se requiere que el postulante haya aprobado la evaluación curricular y la evaluación de conocimientos; asimismo, por puntaje acumulado, que se encuentre ubicado entre los cinco (5) primeros puestos de la evaluación general.

Para esta evaluación se tomará en cuenta los siguientes conceptos valorativos:

- Capacidad de comunicación y habilidades blandas
- Cultura general
- Presentación personal

VII. Publicación de resultados

Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página web del Gobierno Regional de Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe) una vez culminada la entrevista personal, en forma de lista por orden de mérito, y contendrá los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

VIII. De la resolución

Una vez concluido el concurso de méritos para cubrir, mediante contrato por suplencia temporal, la plaza de técnico en turismo II-categoría remunerativa T5-STA, se emitirá el nombre del ganador del concurso, correspondiente Resolución directoral regional, y se validará a la elaboración del contrato por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

CAPÍTULO III Términos de referencia

145

- I. **Solicitante** : Dirección de Turismo
- II. **Entidad** : Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- III. **Modalidad contractual** : Contrato por suplencia temporal
- IV. **Sistema de contratación** : Régimen del Decreto Legislativo 276
- V. **Acciones** : Técnico en turismo-categoría remunerativa T5-STA
- VI. **Fuente de financiamiento** : Recursos ordinarios
- VII. **Monto de contraprestación** : Remuneración mensual de S/ 796.12
Incentivo laboral (Cafae)

VIII. Descripción básica del objeto del contrato

El presente proceso tiene por objeto la selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 para contratar por

suplencia temporal los servicios de un técnico en turismo-categoría remunerativa TS-STA en la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircecur-Tumbes) con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestal.

IX. Descripción del servicio

- a) Formular y proponer campañas de promoción turística
- b) Diseñar material de promoción turística
- c) Preparar el material turístico adecuado para la elaboración de la página turística
- d) Coordinar, asesorar y apoyar la realización de eventos de carácter turístico
- e) Apoyar a los clubes de turismo y otros similares en la programación de actividades turísticas
- f) Diseñar e implementar circuitos turísticos
- g) Preparar material de información para los medios de comunicación masiva con fines de promoción turística
- h) Brindar información necesaria a los turistas que requieran en la institución
- i) Programar y ejecutar actividades de difusión turística en colegios, institutos, cooperativas y otras instituciones
- j) Elaborar el calendario turístico anual a nivel regional
- k) Estudiar y proponer mecanismos que contribuyan a proporcionar un constante asesoramiento a las empresas de servicios turísticos a fin de que se cumpla con la normatividad vigente
- l) Aplicar la *Encuesta Estadística Mensual de Establecimientos de Hospedaje*, la *Encuesta Económica Anual de Agencias de Viajes y Turismo* y la *Encuesta Económica Anual de Hospedaje*
- m) Recopilar y procesar la información estadística obtenida de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Turismo

- n) Participar en las acciones del Sistema Regional de Estadística como representante del sector turismo
- o) Efectuar estudios de investigación y desarrollo turístico
- p) Supervisar actividades de programación turística
- q) Otras funciones que le asigne el director regional de la Director-Tumbes

X. Línea de autoridad y responsabilidad

El técnico en turismo II-categoría remunerativa T5-STA depende directamente del especialista en turismo I.

XI. Requisitos del perfil de la plaza

- a) Título de estudios universitarios y/o centro de estudios superiores (técnico)
- b) Capacitación sobre aspectos generales del sector turismo
- c) Experiencia en labores de la especialidad no menor de dos (2) años

147

XII. Vigencia de contratación

El presente contrato por Suplencia Temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, tiene una vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el presente contrato puede ser resuelto si el titular de la plaza retorna a la misma.

ANEXO 1

Solicitó: Registro e inscripción a proceso de selección de contratación por suplencia temporal al amparo del Decreto Legislativo 276.

Sr. presidente de la Comisión de Selección para la contratación por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes:

El que suscribe, [*indicar nombre completo*], identificado con DNI [...] domiciliado en [...] y de profesión [...], ante Ud., me presento y expongo:

148

Deseando participar en el proceso de selección de contratación por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, solicito a su despacho disponer a quien corresponda que se me registre e inscriba como postulante a la plaza de técnico en turismo II-categoría remunerativa T5-STA en la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes.

Por lo expuesto:

Sírvase, Sr. presidente, dar trámite a la presente.

Tumbes, [...] del mes de [...] de 2022

Nombres y apellidos
Teléfono
Correo electrónico

Nota: Se adjunta los requisitos solicitados.

ANEXO 2

Declaración jurada de impedimentos y antecedentes

El que suscribe, [*indicar nombre completo*] identificado con DNI [...], con domicilio real en [...], estado civil [...], natural del distrito de [...], provincia de [...], departamento de [...],

Declaro bajo juramento:

1. No tener vínculo laboral o prestar servicios bajo cualquier modalidad en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Director) de Tumbes u otra institución pública.
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de institución pública.
3. No tener inhabilitación administrativa o judicial para celebrar contratos bajo cualquier modalidad con entidades públicas.
4. No tener antecedentes penales o judiciales por delitos dolosos.
5. No encontrarme en el registro de deudor alimentario doloso.
6. Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
7. Asimismo, la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente Declaración jurada.

149

Tumbes, [...] del mes de [...] de [...]

Nombres y apellidos
Teléfono
Correo electrónico